



AMATLÁN DE CAÑAS

DEPENDENCIA: OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS PUBLICOS.

LICENCIA: NO. 008

ASUNTO: LICENCIA DE CONSTRUCCION

AMATLAN DE CAÑAS. NAY., 12 DE ENERO DEL 2023.

LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS PUBLICOS DE ESTE MUNICIPIO AUTORIZA A LA C. MARIA ELIZABETH AGUILA ZEPEDA, PARA QUE REALICE LA CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN Y/O TRAMITES CORRESPONDIENTES DE LA FINCA O PREDIO URBANO LOCALIZADO EN EL POBLADO DE AMATLAN DE CAÑAS, NAY., MUNICIPIO DE AMATLAN DE CAÑAS, NAY., PARA SU ESCRITURACION, INSCRIPCION CATASTRAL O REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD.

SUPERFICIE TOTAL DEL TERRENO:	168.8264 M2 FRACCION 8 SEGÚN PLANO ANEXO QUE SE DESPRENDE DE UN TOTAL DE 1,476.7974 M2 TOTAL DE LA FUSION (1,536.00 M2 SEGÚN ESCRITURA Y 265.00 M2 SEGÚN ESCRITURA Y FISICAMENTE CUENTA CON 249.64 M2).
SUPERFICIE A CONSTRUIR O CONSTRUIDA:	80.00 M2 COMO SE INDICA EN AVALUO CATASTRAL URBANO ANEXO.
CLAVE CATASTRAL:	3-65-1-500-322 Y 3-65-1-500-100
NUMERO OFICIAL:	46
ALINEAMIENTO:	GUANAJUATO N. EXT. S/N N. INT. S/N
COLONIA:	LOMA LINDA EN AMATLAN DE CAÑAS, NAY.
USO DE SUELO:	SE AUTORIZA EL USO DE SUELO DE <u>HABITACIONAL-URBANO</u>
LICENCIA DE CONSTRUCCION PARA EFECTO DE ESCRITURACION:	SE AUTORIZA ESTA POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE PDU DE AMATLAN DE CAÑAS, NAY. Y CON LOS LINEAMIENTOS DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS PARA EL ESTADO DE NAYARIT.

DANDO CUMPLIMIENTO A LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS PARA EL ESTADO DE NAYARIT, TAL COMO LO ESTABLECEN LOS ARTICULOS 83, 84, 85, 86, 222, 242, 246, 248, 251, 252 Y 256, ESTE H. AYUNTAMIENTO CONCEDE ESTA LICENCIA A LOS QUE LA SOLICITAN, PARA SU OTORGAMIENTO FUE PRESENTADA SOLICITUD Y LOS REQUERIMIENTOS PARA SU ACEPTACION.

NOTA: DEBIDO A QUE LA INFRAESTRUCTURA MPAL YA EXISTE, EL PROPIETARIO SE HARÁ RESPONSABLE DE CONECTAR Y/O AGREGAR LOS SERVICIOS BÁSICOS (AGUA, LUZ Y DRENAJE) EN SU PROPIEDAD.

ATENTAMENTE

ING. JAVIER CASTAÑEDA GUTIERREZ.
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS PUBLICOS